

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN
SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2024

.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2024.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Aceptar subvención concedida por resolución de 17 de julio de 2023 de la Secretaría General de Transportes y Movilidad, para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible de transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

ACUERDO

“PRIMERO: Aceptar la subvención concedida al Ayuntamiento de Sevilla, mediante Resolución definitiva de la Secretaría General de Transportes y Movilidad, de fecha 17 de julio de 2023, en la que se concreta el importe de la ayuda en 18.556.716,00 €, para el proyecto presentado por el citado Ayuntamiento, en el marco de la Orden del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana MITMA, de 21 de julio de 2022, por la que se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2022, modificada posteriormente el 20 de octubre de 2022, que a su vez se incardina en el marco de la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, publicada en el BOE nº 201, de 23 de agosto, por la que se aprobaron las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, posteriormente modificada mediante la Orden TMA/354/2022, de 25 de abril, con el siguiente detalle:

Importe total del proyecto: 28.855.446,41€.

Subvención concedida: 18.556.716,00 €.

Cofinanciación municipal: 10.298.730,41 €.

El proyecto del Ayuntamiento de Sevilla objeto de la citada subvención se desglosa en las siguientes actuaciones:

- A.1 Reestructuración del viario para acoger la ampliación del metro ligero y la lanzadera de cero emisiones: 3.975.216,00 €. Plazo de ejecución: hasta 31-12-2024.

Plataformas y carriles de priorización (o exclusividad) para transporte colectivo TUSSAM-P03_L2-20220921-1.

A1- Movilidad: Redacción Proyecto peatonalización ZBE Plan Respira (proyecto de peatonalización desde Puerta Osario hasta Plaza del DUQUE)-P03_L2-20220921-1.

A1- Movilidad: Proyecto de obra civil para instalaciones e infraestructura para la línea servida con tranvibus desde Santa Justa a Plaza del Duque-P03_L2-20220921-1.

A1- Movilidad: Redacción Proyecto ampliación del tranvía. Luis de Morales - Santa Justa. - P03_L2-20220921-1.

A2- Ampliación del material rodante del metro ligero (3 unidades) TUSSAM-P15_L2-20220921-1: 11.461.500,00 € A.2 Parque de repuesto de piezas TUSSAM Plazo de ejecución: hasta 30-06-2025.

A3-Nueva flota de 12 autobuses cero emisiones para ZBE casco histórico TUSSAM - P16_L2-20220921-1: 3.120.000,00 € Plazo de ejecución: hasta 31-12-2024.

SEGUNDO: Aprobar los créditos y la distribución presupuestaria de los mismos para la ejecución del proyecto del Ayuntamiento de Sevilla en los ejercicios 2023, 2024 y 2025, tal como se describe en el cuadro que a continuación se transcribe:

Actuaciones	2023	2024		2025	Total
Aplicaciones Presupuestarias	Aportación	Aportación	Subvención	Aportación	
Ampliación del material Rodante del metro Ligero. Tranvías 04201-44111-74901			11.461.500,00€	2.214.535,00€	13.676.035,00€
Intercambiador modal. Restauración viario 04201-44111-60999 04201-4411174901	429.711,41€	2.422.284,00€ 5.000,00€	3.930.216,00€ 45.000,00€		6.832.211,41 €
Nueva flota, 12 autobuses cero emisiones 04201-44111-74901		5.227.200,00€	3.120.000,00€		8.347.200,00 €
Total	429.711,41€	7.654.484,00€	18.556.716,00€	2.214.535,00€	28.855.446,41€

La aprobación de los créditos del ejercicio, 2025 quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los correspondientes presupuestos.

TERCERO: Aprobar el nombramiento del equipo de gestión que será responsable de su ejecución y justificación, tal y como se señala a continuación:

- *Coordinador del Proyecto: Dirección General de Movilidad.*
- *Responsable encargado del seguimiento de la gestión administrativa del proyecto, gestión y justificación de la subvención: Jefatura del Servicio administrativo de Tráfico y Transportes.*
- *Entidad Instrumental: Transportes Urbanos de Sevilla S.A.M., TUSSAM.*

CUARTO: La Dirección General de Movilidad deberá instruir un expediente administrativo, conforme a lo indicado por la Intervención General en su informe de 12 de marzo de 2024, con la finalidad de aprobar el instrumento jurídico que permita que TUSSAM, en calidad de entidad instrumental, gestione parte de las actuaciones que integran el proyecto, debiendo recoger el citado instrumento todas las obligaciones contempladas en la normativa de aplicación, con el fin de garantizar que tanto el Ayuntamiento de Sevilla como dicha entidad participante cumplen los requisitos exigidos en la misma.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Movilidad, a la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria, a la Intervención General y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y a los correspondientes efectos.

Procédase a la remisión del expediente administrativo ADE al Servicio de administrativo de Tráfico y Transportes, al efecto de que continúe con la gestión administrativa de la ejecución del proyecto, así como de la gestión y justificación de la subvención”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XiR/pBM7JdUf8rMKeETymg==>

2.2.- Ejecutar Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 24 de noviembre de 2022, por la que se estima recurso contencioso administrativo interpuesto contra resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Sevilla, de fecha 21 de mayo de 2020.

ACUERDO

“PRIMERO: Ejecutar la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 24 de noviembre de 2022 -recaída en el procedimiento ordinario número 158/2020- por la que estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por la entidad BAEL INGENIERÍA, S.L contra la resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Sevilla número 18/2020, de fecha 21 de mayo de 2020, en la que se desestimaba el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la mercantil BAEL INGENIERÍA, S.L. contra la adjudicación del Lote 5 “Oficina Técnica” de los servicios de “Desarrollo de la red de Telecomunicaciones HISPALNET para el Ayuntamiento de Sevilla, sus Organismos Autónomos y Empresas municipales de Sevilla a la U.T.E. EMERGYA-SOLTEL.

SEGUNDO: Declarar nula la adjudicación del contrato del “Servicio de desarrollo de red de telecomunicaciones metropolitana Hispalnet para el Ayuntamiento de Sevilla, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales de Sevilla-LOTE 5, OFICINA TÉCNICA” a la U.T.E. EMERGYA-SOLTEL por importe de 1.176.349,44 € (1.423.382,82 € I.V.A. incluido), que tuvo lugar

mediante acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de febrero de 2020, entrando en fase de liquidación (con el abono de las prestaciones efectivamente realizadas de conformidad con lo prevenido en el P.P.T. y P.C.A.P. que rigen aquel), ordenando la continuación de la prestación del Servicio a la citada U.T.E. hasta que se lleve a cabo la formalización del nuevo contrato.

TERCERO: Retrotraer el expediente al momento inmediatamente anterior a su adjudicación, excluyendo de la licitación la oferta de la U.T.E. EMERGYA-SOLTEL”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4YqE+m77hjuJXocjK7QPiw==>

2.3.- Aprobar convenio de colaboración con la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo (FAECTA), para la puesta en valor del cooperativismo de trabajo en la creación, fomento de empleo y desarrollo económico y social de la Ciudad.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el AYUNTAMIENTO DE SEVILLA y la FEDERACIÓN ANDALUZA DE EMPRESAS COOPERATIVAS DE TRABAJO (FAECTA) para la puesta en valor del cooperativismo de trabajo en la creación y fomento de empleo, y el fomento del desarrollo económico y social de la ciudad a través del empleo, que se adjunta como Anexo I”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5naYHSrKS2WpzxGfVryAiQ==>

2.4.- Reversión del inmueble sito en calle Castillo Alcalá de Guadaira, 17 A-B y adscribir el inmueble 17-B al Distrito Sur, así como anotarlos en el Inventario General de Bienes y Derechos.

ACUERDO

“PRIMERO: Reversión del inmueble que se describe a continuación:

-Denominación del Bien: “Local de la Policía Nacional Sevilla Sur (Ant. Junta -Municipal y Policía Local” (código 33526- GPA).

-Ubicación: calle Castillo Alcalá de Guadaira, 17 A y B.

-Referencia catastral: 6593015TG3369S0028GE.
6593015TG3369S0027FW.

-Titularidad: Ayuntamiento de Sevilla en virtud de la adquisición por contratación directa en Pleno de fecha 17/12/1984.

-Naturaleza y uso: Dominio público, adscrito al Servicio Público.

SEGUNDO.- Adscribir el inmueble sito en la calle Castillo Alcalá de Guadaira 17B, con código GPA- 33526 y referencia Catastral 6593015TG3369S0028GE, al Distrito Sur perteneciente al Área de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla en las condiciones que a continuación se expresan:

Título: Adscripción con carácter organizativo, en virtud de la potestad de autoorganización del artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Destino del bien: Impartición de talleres socioculturales por parte del Distrito Sur.

Plazo de la adscripción: Hasta que, al amparo de las competencias de autoorganización, se determine por el órgano competente un uso diferente así como que la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional determine la necesidad de la parcela para el uso educativo de conformidad con la calificación urbanística del bien.

Régimen Jurídico Patrimonial: uso y aprovechamiento de los bienes de dominio público.

Calificación urbanística: Uso residencial.

TERCERO.- Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación del bien así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar al citado Servicio cualquier cambio de destino que pudiera producirse.

CUARTO.- Anotar en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla la reversión del inmueble sito en C/ Castillo de Alcalá de Guadaira, 17 A y B, y posterior adscripción del inmueble con nº 17B, con código GPA-33526, al Distrito Sur .

QUINTO.- Notificar al Distrito Sur, Edificios Municipales y al Servicio de Informática”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1WsfSP62SK6m9Q4Yk9/VoQ==>

2.5.- Poner a disposición de la Junta de Compensación ARI-DSP-03 “La Cruz del Campo”, la parcela D-Infrs, para albergar una subestación eléctrica.

ACUERDO

“PRIMERO.- Poner a disposición de la Junta de Compensación ARI-DSP-03 “La Cruz del Campo” la parcela D-Infrs para la ejecución de las obras necesarias para albergar la subestación eléctrica, hasta la finalización de las obras de urbanización, con los plazos y límites previstos en la normativa urbanística. Se incluye en Inventario de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla donde consta con GPA nº 51.467:

- Denominación del bien: URBANA. Parcela de terreno resultante del Proyecto de Reparcelación del ARI-DSP-03 “La Cruz del Campo” del PGOU de Sevilla, denominada como Parcela D-Infrs. Tiene una extensión superficial de 2.486 metros cuadrados. Tiene una forma irregular y linda al Norte y Sur con parcela D-EL.1 y límite de la Unidad de Ejecución; al Este con límite del ARI; y al Oeste con parcela DEL.1 y ST.3.2

- *Ubicación: PARCELA INFR. BASICAS ARI-DSP-03 CRUZCAMPO.*
- *Superficie del suelo: 24.486,00 m².*
- *Titularidad: Ayuntamiento de Sevilla.*
- *Situación Patrimonial: Propiedad.*
- *Naturaleza y uso: Dominio Público, adscrito a Servicio Público.*
- *Referencia Catastral: 7624605TG3472N0001LW.*
- *Inscripción Registral: Finca 19967, Folio 70, Libro 717, Tomo 3984, Registro nº 11 de Sevilla.*
- *Calificación Urbanística: Equipamiento y servicios públicos.*

SEGUNDO.- *Notificar el presente acuerdo a la Junta de Compensación ARI-DSP-03 “La Cruz del Campo”, a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.*

TERCERO.- *Anotar el presente acuerdo en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla, bien con código GPA- 51.467”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ED7F+81GQO3v7QlrHIdZ7w==>

2.6.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de la obra de seguridad y actuaciones urgentes en el Cortijo de San Ildefonso.

ACUERDO

“PRIMERO: *Aprobar el gasto para la contratación de la obra cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

SEGUNDO: *Aprobar el proyecto técnico de la obra que incluye los pliegos de prescripciones técnicas particulares y el Estudio de Seguridad y Salud, y asimismo el pliego de cláusulas administrativas particulares, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de aquella.*

TERCERO: *El contrato administrativo de obra a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

EXPEDIENTE: *F@ctum: 23/2024 (Expte Sº Patrimonio: 41/2024).*

OBJETO: *Contratación de la obra de seguridad y actuaciones urgentes en el Cortijo de San Ildefonso, en Parque del Tamarguillo.*

JUSTIFICACION: *Las unidades de obra que se recogen en este proyecto, pretenden detener el progresivo deterioro de los sistemas constructivos del inmueble y tienen el carácter de medidas provisionales, a la espera de la rehabilitación integral del edificio.*

PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: *122.795,84 € (IVA no incluido).
Importe del IVA: 25.787,13 €.*

IMPORTE TOTAL: 148.582,96 € (IVA incluido).

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 11101/33603/6820100 (Reforma de Edificios y Construcciones Patrimoniales).

PLAZO DE ENTREGA: 3 meses (12 semanas).

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION: Abierto Simplificado (art. 159 LCSP)”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e+4bowDZcq9iXN3uD5+hXQ==>

2.7.- Aprobar gasto, proyecto, demás documentos técnicos, PCAP y anexos para la contratación de las obras de urbanización de espacios exteriores en zona trasera del Centro Cívico San Fernando y ejecución del proyecto para actividad arqueológica preventiva.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación de la obra, cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto y demás documentos técnicos de la obra y, asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de obras a realizar y sus especificaciones es el siguiente:

Expte: 2024/000148.

Objeto: Obras para la urbanización de espacios exteriores en zona trasera del Centro Cívico SAN FERNANDO y ejecución del proyecto para actividad arqueológica preventiva.

Presupuesto base de licitación: 347.756,99 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 73.028,97 €.

Importe total: 420.785,96 €.

Importe del valor estimado: 358.189,70€, IVA excluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
02101.92012.6320003	420.785,96 Euros

Garantía definitiva: 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, I.V.A. excluido.

Plazo de ejecución: 6 meses desde el día siguiente a la firma del Acta de inicio.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RLzIMpmk/h+ITYIfst21iw==>

2.8.- Aceptar la puesta a disposición para ocupación de una parcela situada en la margen derecha del Canal de Alfonso XIII, con destino a aparcamiento de vehículos afectos a los dispositivos operativos de Feria, 2024.

ACUERDO

“PRIMERO: Aceptar la puesta a disposición para la ocupación de parcela, de unos 14.000 m2, situada en el Margen derecha del Canal de Alfonso XIII, con destino a aparcamiento de vehículos afectos a los dispositivos operativos de Feria, del 8 de abril y 22 de abril de 2024, bajo las condiciones contenidas en la Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Sevilla de fecha 29 de enero de 2024 y pliego de condiciones anexo.

“SEGUNDO: Aprobar el gasto y ordenar el pago a favor de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en concepto de las correspondientes tasas de ocupación y de actividad, que ascienden a un importe total de 5.060,34 € (IVA incluido), con cargo a la partida 04001.13202.22500 del año 2024”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YHBQbRDVBbDvITu4JQ7PCA==>

2.9.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de Coordinación Operativo Municipal (CECOPAL) o Centro de Coordinación Operativo (CECOP).

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

“SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 260.996,41 € correspondiente al período de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

“TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos que se indican los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:

2024.....04102.13001.22799.....260.996,41 €

“CUARTO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2020/000880/PRORI.

Objeto: Servicio de Coordinación Operativo Municipal (CECOPAL) o Centro de Coordinación Operativo (CECOP).

Cuantía del Contrato: 1.614.639,24 IVA incluido.

Importe prórroga: 215.699,51 €, IVA excluido.

Importe del IVA: 45.296,90 €.

Importe total prórroga: 260.996,41 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>04102.13001.22799</i>	<i>260.996,41 Euros</i>

Adjudicatario: CLECE, S.A. CIF: A80364243.

Plazo de ejecución: desde el 9 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto. Múltiples criterios.

Responsable del contrato: D. Francisco Manuel Pérez Costa”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Y1MeU/tgx2hk+NBFs2LabA==>

2.10.- Nombrar funcionarios de carrera con el cargo de Oficial de la Policía Local.

ACUERDO

“PRIMERO: Nombrar funcionarios de carrera con el cargo de Oficial de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento, a: D. Gonzalo Medina García; D. José Luis Bornes Galera y D. Joaquín Gutiérrez Gil.

SEGUNDO: Proceder a dar posesión de su cargo a las personas antes citadas.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los interesados”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ukbu6inySZvRLr8x4sUArQ==>

2.11.- Nombrar funcionarios de carrera con el cargo de Técnico Auxiliar de Delineante.

ACUERDO

“PRIMERO: Nombrar funcionarios de carrera con el cargo de Técnico Auxiliar de Delineante de este Excmo. Ayuntamiento, a: D^a Gracia Benítez Jiménez, D^a Macarena Morillo López, D. Rogelio Rosado Pérez, D^a Susana Quero Jiménez, D. David Tirado Sánchez y D. Manuel Jesús Ortiz González.

SEGUNDO: Proceder a dar posesión de su cargo a las personas antes citadas, dentro del plazo de un mes, desde la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Asignar inicialmente, de conformidad con el artículo 26.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en los puestos que se especifican a las personas que más adelante se relacionan.

PUESTOS ASIGNADOS INICIALMENTE

ADJUDICATARIO	COD. PUESTO	Nº PLAZA	DESTINO	PUESTO
GRACIA BENITEZ JIMENEZ	1011204001	4573	Servicio Parques y Jardines. Negociado General de obras técnicas	Jefe Grupo Técnico Auxiliar Delineante
MACARENA MORILLO LOPEZ	A84	4572	Servicio de Estadística. Unidad de Cartografía	Técnico Auxiliar Delineante
ROGELIO ROSADO PEREZ	1131003001	3220	Servicio Técnico de Movilidad.	Jefe Grupo Técnico Auxiliar Delineante
SUSANA QUERO JIMENEZ	1222204001	2897	Oficina Técnica de edificios municipales. Unidad de Delineación	Jefe Grupo Delineante
DAVID TIRADO SANCHEZ	1222202001	792	Oficina Técnica de edificios municipales. Unidad de Delineación	Jefe Grupo Delineante
MANUEL JESUS ORTIZ GONZALEZ	A3115	3217	Servicio Técnico de Movilidad	Técnico Auxiliar Delineante

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AKjr6VehLTTqf0x+CK9oyg==>

2.12.- Nombrar funcionario de carrera con el cargo de Técnico Auxiliar de Administración de Sistemas Informáticos.

ACUERDO

“PRIMERO: Nombrar funcionario de carrera con el cargo de Técnico Auxiliar de Administración de Sistemas Informáticos de este Excmo. Ayuntamiento, a: D. Jesús González Galavis.

SEGUNDO: Proceder a dar posesión de su cargo a la persona antes citada, dentro del plazo de un mes, desde la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Asignar inicialmente, de conformidad con el artículo 26.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en el puesto que se especifica a las personas que más adelante se relacionan.

PUESTO ASIGNADO INICIALMENTE

ADJUDICATARIO	COD. PUESTO	Nº PLAZA	DESTINO	PUESTO
JESUS GONZALEZ GALAVIS	A630	5653	Servicio de Alcaldía	Técnico Auxiliar Administración sistemas informáticos

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2hmSVV0xs3Bv92GebeAPaQ==>

2.13.- Nombrar funcionario de carrera con el cargo de Técnico Auxiliar Archivo.

ACUERDO

“PRIMERO: Nombrar funcionario de carrera con el cargo de Técnico/a Auxiliar Archivo de este Excmo. Ayuntamiento, a: D^a Concepción Tenorio Iglesias.

SEGUNDO: Proceder a dar posesión de su cargo a la persona antes citada, dentro del plazo de un mes, desde la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Asignar inicialmente, de conformidad con el artículo 26.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en el puesto que se especifica a las personas que más adelante se relacionan.

PUESTO ASIGNADO INICIALMENTE

ADJUDICATARIO	COD. PUESTO	Nº PLAZA	DESTINO	PUESTO
CONCEPCION TENORIO IGLESIAS	620007001	875	Servicio Archivo, Hemeroteca y Publicaciones	Técnico Auxiliar Archivo

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ToBroZUPMKMon5Bk3QZuvQ==>

2.14.- Nombrar funcionario de carrera con el cargo de Técnico Auxiliar de Banda de Música.

ACUERDO

“PRIMERO: Nombrar funcionario de carrera con el cargo de Técnico Auxiliar de Banda de Música de este Excmo. Ayuntamiento, a: D. Cayetano Sánchez Aragón.

SEGUNDO: Proceder a dar posesión de su cargo a la persona antes citada, dentro del plazo de un mes, desde la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Asignar inicialmente, de conformidad con el artículo 26.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en el puesto que se especifica a la persona que más adelante se relaciona.

PUESTO ASIGNADO INICIALMENTE

<i>ADJUDICATARIO</i>	<i>COD. PUESTO</i>	<i>Nº PLAZA</i>	<i>DESTINO</i>	<i>PUESTO</i>
<i>SÁNCHEZ ARAGÓN, CAYETANO</i>	<i>0640007001</i>	<i>968</i>	<i>BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA</i>	<i>TÉCNICO AUXILIAR</i>

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/okL9iHT8LxL/He2vmYmHfA==>

2.15.- Nombrar funcionario de carrera con el cargo de Técnico Auxiliar de Protección Civil.

ACUERDO

“PRIMERO: Nombrar funcionario de carrera con el cargo de Técnico Auxiliar de Protección Civil de este Excmo. Ayuntamiento, a: D. Francisco Manuel Pérez Costa.

SEGUNDO: Proceder a dar posesión de su cargo a la persona antes citada, dentro del plazo de un mes, desde la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Asignar inicialmente, de conformidad con el artículo 26.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción

Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en el puesto que se especifica a la persona que más adelante se relaciona.

PUESTO ASIGNADO INICIALMENTE

<i>ADJUDICATARIO</i>	<i>COD. PUESTO</i>	<i>Nº PLAZA</i>	<i>DESTINO</i>	<i>PUESTO</i>
<i>PÉREZ COSTA, FRANCISCO MANUEL</i>	<i>0950002001</i>	<i>2813</i>	<i>UNIDAD DE APOYO JURÍDICO (DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD)</i>	<i>TÉCNICO AUXILIAR PROTECCIÓN CIVIL</i>

CUARTO: *Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4FtJSFdIGEnI/LSaFuk+bw==>

2.16.- Nombrar funcionarios de carrera con el cargo de Técnico Auxiliar especialista en Dietética y Nutrición.

ACUERDO

PRIMERO: *Nombrar funcionarios de carrera con el cargo de Técnico Auxiliar especialista en Dietética y Nutrición de este Excmo. Ayuntamiento, a: D. José María Capitán Gutiérrez, D^a Miriam Codón Castillo y D^a María Luisa Rodríguez Fernández.*

SEGUNDO: *Proceder a dar posesión de su cargo a las personas antes citadas, dentro del plazo de un mes, desde la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.*

TERCERO: *Asignar inicialmente, de conformidad con el artículo 26.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en el puesto que se especifica a la persona que más adelante se relaciona.*

PUESTO ASIGNADO INICIALMENTE

<i>ADJUDICATARIO</i>	<i>COD. PUESTO</i>	<i>Nº PLAZA</i>	<i>DESTINO</i>	<i>PUESTO</i>
<i>CAPITÁN GUTIÉRREZ, JOSÉ MARÍA</i>	<i>A719</i>	<i>5709</i>	<i>SECCIÓN OBSERVATORIO DE LA SALUD</i>	<i>TÉCNICO ESPECIALISTA EN DIÉTETICA Y NUTRICIÓN</i>
<i>CODÓN CASTILLO, MIRIAM</i>	<i>A1083</i>	<i>6190</i>	<i>SECCIÓN PROMOCIÓN DE LA SALUD</i>	<i>TÉCNICO ESPECIALISTA EN DIÉTETICA Y</i>

<i>ADJUDICATARIO</i>	<i>COD. PUESTO</i>	<i>Nº PLAZA</i>	<i>DESTINO</i>	<i>PUESTO</i>
				<i>NUTRICIÓN</i>
<i>RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, MARÍA LUISA</i>	<i>A1084</i>	<i>6191</i>	<i>SECCIÓN PROMOCIÓN DE LA SALUD</i>	<i>TÉCNICO ESPECIALISTA EN DIÉTETICA Y NUTRICIÓN</i>

CUARTO: *Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RhNKjc2k6aiJOBxWDeVngQ==>

2.17.- Nombrar funcionario de carrera con el cargo de Técnico Auxiliar de Comunicación Cultural.

ACUERDO

“PRIMERO: *Nombrar funcionario de carrera con el cargo de Técnico Auxiliar de Comunicación Cultural de este Excmo. Ayuntamiento, a: D. Francisco Javier Vidal García.*

SEGUNDO: *Proceder a dar posesión de su cargo a la persona antes citada, dentro del plazo de un mes, desde la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.*

TERCERO: *Asignar inicialmente, de conformidad con el artículo 26.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en el puesto que se especifica a las personas que más adelante se relacionan.*

PUESTO ASIGNADO INICIALMENTE

<i>ADJUDICATARIO</i>	<i>COD. PUESTO</i>	<i>Nº PLAZA</i>	<i>DESTINO</i>	<i>PUESTO</i>
<i>FRANCISCO JAVIER VIDAL GARCIA</i>	<i>0614103001</i>	<i>866</i>	<i>Sección Coordinación departamentos técnicos. Servicio gestión de contratación administrativa y económica</i>	<i>Técnico Auxiliar Comunicación Cultural</i>

CUARTO: *Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/d+aK47oKcDo6lx89B9leSg==>

2.18.- Aceptar renunciaciones a la cesión de uso de espacios en el Centro Social Polivalente “Hogar Virgen de los Reyes”.

ACUERDO

“PRIMERO: Aceptar renuncia presentada por la Entidad Prometeo con CIF G91597955, a la cesión de espacio cedido a la misma en el Centro Social Polivalente “Hogar Virgen de los Reyes” y ubicado en la segunda planta, Espacio 12 (Sala 201B de 56,39 m) de conformidad con lo previsto en el Art. 94 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común; quedando dicho espacio desvinculado de la convocatoria pública.

SEGUNDO: Aceptar la renuncia presentada por la Asociación Andaluza de Esclerosis lateral Amiotrófica- ELA, CIF G91540658, a la cesión de espacio cedido a la misma en el Centro Social Polivalente “Hogar Virgen de los Reyes” y ubicado en la segunda planta, Espacio 13 (Sala 201A de 67,35 m), de conformidad con lo previsto en el Art. 94 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común; quedando dicho espacio desvinculado de la convocatoria pública y poniéndolo a disposición de la unidad de la Policía Local del Excmo. Ayto. de Sevilla que desarrolla el Programa de Agente tutor.

TERCERO: Notificar el acuerdo a la entidad interesada, para su conocimiento y efectos, al Servicio de Intervención de los Servicios Sociales, a la Jefatura de Negociado del Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes, a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal y a la Agencia Tributaria de Sevilla”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5sTJlfzybSpiTFbrJweS/w==>

2.19.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines y declarar la pérdida del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la convocatoria Sevilla Solidaria 2022. (Servicios Sociales).

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la siguiente cuenta justificativa de la entidad que se indica, acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida hasta el importe justificado, así como declarar la pérdida del derecho al cobro del resto de la subvención concedida, todo ello de conformidad con el informe de intervención emitido, Art 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y Art. 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

EXPTE.: 10/21 P.S. 35.1

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2022.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G-91167445

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN DOÑA MARÍA

PROYECTO: “EMPLÉATE A FONDO EN TRIANA”.
ÁMBITO: CENTRO. ÁMBITO TERRITORIAL DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES
COMUNITARIOS. CSS TRIANA-LOS REMEDIOS.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.630,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.285,54 €.
IMPORTE PÉRDIDA DERECHO AL COBRO: 1.344,46 €.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a la Entidad interesada a los efectos oportunos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J2t0mfpz1YXbNqqFaxp3dQ==>

2.20.- Autorizar la modificación del proyecto “Acceso al agua segura con el uso de tecnologías sostenibles en Huasao, Cusco, Perú”.

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar la solicitud presentada, el 9 de marzo de 2024, por la entidad Universidad de Sevilla, para la modificación del proyecto “Acceso al agua segura con el uso de tecnologías sostenibles en Huasao, Cusco, Perú”, para el que le ha sido concedida una subvención por importe de 148.692,34€, consistente en ampliación del plazo de ejecución del proyecto, hasta el 30 de junio de 2024.

SEGUNDO: Dar traslado del informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo que fundamenta el presente acuerdo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ggQetTiXPoTCe5w7eI2I8A==>

2.21.- Aprobar convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de reducción del absentismo escolar.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de proyectos de reducción del absentismo escolar.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto para la concesión de las citadas subvenciones por importe de 50.000 euros, con cargo a la partida 10101-32603-48900.

TERCERO.- Efectuar la convocatoria pública de las presentes subvenciones mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ghYl4twZhk76tooaPiHc6A==>

2.22.- Aprobar convocatoria de Premios a la Trayectoria Académica y Personal del Alumnado de 4º Curso de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y de 2º de Formación Profesional Básica (FP Básica).

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la “Convocatoria de Premios a la Trayectoria Académica y Personal del Alumnado de 4º Curso de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y de 2º de Formación Profesional Básica (FP Básica)”, cuyo texto se adjunta.

“SEGUNDO.- Aprobar el gasto para la concesión de los citados premios por importe de 19.800,00 euros, 66 premios de 300 € cada uno, con cargo a la partida 10101-32603-48101.

“TERCERO.- Efectuar la convocatoria pública de los presentes premios mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bUPrYkZrh6Pp/SyTExem9A==>

2.23.- Aprobar nombramiento de ponente con motivo del seminario “Medios Digitales en la Infancia y Adolescencia. Inteligencia Artificial (IA) y sus implicaciones”, dentro del Programa “Encuentros en Familia”.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el nombramiento como ponente de Doña Marta Ligioiz Vázquez, con motivo del seminario “Medios Digitales en la Infancia y Adolescencia. Inteligencia Artificial (IA) y sus implicaciones” que tendrá lugar los días 15 y 16 de mayo de 2024, como actividad complementaria al Programa “Encuentros en familia”, con unos honorarios de 875,00 euros, (Impuestos incluido), sin que se derive ningún otro gasto por viaje, alojamiento, manutención, etc.

“SEGUNDO: Aprobar el gasto de 875,00 euros, imputable a la partida presupuestaria 10101-32604-22606, que llevará una retención del 15% de I.R.P.F., con cargo a la partida 20025, Clave F, Subclave 02; y su pago por el importe indicado a la ponente señalada en el punto primero de este acuerdo, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente obrante en el expediente”.

La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la propuesta, cuya parte dispositiva se transcribe al presente acta, pudiéndose acceder al texto completo de la misma y, en su caso, a los anexos que incorpora, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bwEv/SokPt/7zGjcqASgYg==>

2.24.- Aceptar renuncia y reintegro total de subvención concedida en el marco de la convocatoria de subvenciones para “Proyectos Específicos 2023”.

ACUERDO

“PRIMERO: Aceptar la renuncia realizada por la “ASOCIACION DEPORTIVA DE PADRES DE ALUMNAS SALESIANAS NERVIÓN” a la subvención concedida en el ámbito de la convocatoria de subvenciones “Proyectos Específicos 2023” del Distrito Nervión, así como, aceptar el reintegro total voluntario, por importe de 999,00 € efectuado por la entidad del importe de la subvención recibida.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a la Entidad interesada a los efectos oportunos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uxQUgWktE5qYGe6sYwFzAw==>

2.25.- Reconocimiento de obligación derivado del Concurso Extraordinario de Postales celebrado con motivo de la Navidad de 2023.

ACUERDO

“PRIMERO: Reconocer la obligación generada en el concurso extraordinario de postales organizado por el Distrito Los Remedios para el año 2023; y Ordenar el pago de la cantidad de 50,00€ a los concursantes premiados con el primer premio que a continuación se relacionan.

<i>CATEGORÍA</i>	<i>PREMIO</i>	<i>PREMIADO/A</i>
<i>Primer Ciclo Educación Primaria</i>	<i>50,00 €</i>	<i>Carla Caballos Cillán</i>
<i>Tercer Ciclo Educación Primaria</i>	<i>50,00€</i>	<i>Esperanza Candil García.</i>

SEGUNDO: Notificar lo acordado a la Intervención de Fondos Municipales y a los interesados”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/G+0kvKEt1q2+eY8HXXKQ2A==>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Aprobar Protocolo General de Actuación con la Fundación Bancaria Unicaja, para establecer el marco general de colaboración en proyectos de interés general para la Ciudad.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar Protocolo General de Actuación entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Fundación Bancaria Unicaja para establecer el marco general de colaboración en proyectos de interés general de la Ciudad en el ámbito de competencias de ambas Instituciones, que se une como Anexo a esta propuesta”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yPv2B7bz5zTXMXLWwa5WcA==>

3.2.- Aprobar Convenio de Colaboración con la Federación Artesanal de Sevilla para la celebración de la XV Feria de Artesanía Creativa de Sevilla “HECHO EN SEVILLA”, la III Feria de Artesanía Creativa de Sevilla “OTOÑO” y la XXV Feria de Artesanía Creativa de Sevilla “NAVIDAD”, con motivo de promoción de la artesanía como actividad económica.

ACUERDO

“ÚNICO: Aprobar Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Área de Cartuja, Parques Innovadores, Empleo, Economía, Comercio y Consumo y la Federación Artesanal de Sevilla para la celebración de la XV Feria de Artesanía Creativa de Sevilla “HECHO EN SEVILLA”, la III Feria de Artesanía Creativa de Sevilla “OTOÑO” y la XXV Feria de Artesanía Creativa de Sevilla “NAVIDAD” con el objeto de establecer un marco de colaboración entre ambas partes para la celebración de tales eventos cuya finalidad es dar a conocer a la ciudadanía la producción de los talleres artesanales de Sevilla así como la divulgación y la promoción de la artesanía como actividad económica”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SjAZKhe1IbPmc8l3nLERrg==>

3.3.- Acuerdo relativo a formular oposición a demanda civil interpuesta sobre la vivienda sita en C/ Bernardo de Toro nº 2- 3º dcha.

ACUERDO

“PRIMERO.- Formular oposición a la demanda interpuesta por Doña Elvira Leones Alcalá y Doña Juana Leones Alcalá enmarcada en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 1922/2023, en la que interesa la regulación y escrituración de la vivienda sita en la Calle Bernardo de Toro nº 2, 3º dcha.

SEGUNDO.- Notificar dicho acuerdo al Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dKOoQH9LTzclrbEpiLuiUQ==>

3.4.- Acuerdo relativo a la concesión a los industriales de actividades en el recinto de atracciones para la Feria de 2024.

ACUERDO

“PRIMERO.- Dejar sin efecto la concesión otorgada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 24 de noviembre de 2023 a los industriales que a continuación se citan al no haber hecho efectiva la liquidación de las tasas del primer plazo, equivalente al 25% del valor del lote inicialmente adjudicado que igualmente se indica.

<i>NOMBRE</i>	<i>CLASE</i>	<i>P</i>	<i>L</i>	<i>MOTIVO</i>
<i>MANUEL RUIZ RODRIGUEZ</i>	<i>AP. INFANTILES</i>	<i>20</i>	<i>5</i>	<i>FALTA DE PAGO</i>
<i>MANUEL RUIZ RODRIGUEZ</i>	<i>PUCHIS</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>FALTA DE PAGO</i>

SEGUNDO.- Dar traslado al Servicio de Gestión de Ingresos de la Agencia Tributaria Municipal del listado arriba indicado, una vez adoptados los acuerdos que correspondan, para proceder a la anulación de los recibos emitidos en su día a nombre de los titulares que se citan para los lotes igualmente indicados.

TERCERO.- Autorizar el cambio de la actividad siguiente:

<i>ANTIGUA UBICACIÓN</i>				<i>NUEVA UBICACIÓN</i>		
<i>CLASE</i>	<i>P</i>	<i>L</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>CLASE</i>	<i>P</i>	<i>L</i>
<i>GRUAS</i>	<i>02</i>	<i>03</i>	<i>MAGIC GAMES SL</i>	<i>GRUAS</i>	<i>04</i>	<i>03</i>
<i>BISUTERIA</i>	<i>02</i>	<i>01</i>	<i>ANGELITA BURGA MALES</i>	<i>BISUTERIA</i>	<i>05</i>	<i>01</i>

CUARTO.- Autorizar la modificación de superficie de las siguientes atracciones:

<i>NOMBRE</i>	<i>CLASE</i>	<i>P</i>	<i>L</i>	<i>SUPERFICIE ANTERIOR</i>	<i>NUEVA SUPERFICIE</i>
<i>JAIME RODRIGUEZ PARREIRA</i>	<i>AP. INFANTILES</i>	<i>3B</i>	<i>1</i>	<i>86 M²</i>	<i>150 M²</i>

QUINTO.- Autorizar el cambio de actividad o atracción de las siguientes concesiones:

<i>NOMBRE</i>	<i>CLASE</i>	<i>P</i>	<i>L</i>	<i>ATRACCION ANTERIOR</i>	<i>NUEVA ATRACCION</i>
<i>JAIME RODRIGUEZ PARREIRA</i>	<i>AP. INFANTILES</i>	<i>3B</i>	<i>01</i>	<i>SALTAMONTE INFANTIL</i>	<i>MONTAÑITA INFANTIL</i>

SEXTO.- Adjudicar las nuevas concesiones de actividades en el recinto de atracciones para la feria de 2024 sobre lotes que se encuentra en situación de disponibles.

<i>CLASE</i>	<i>P</i>	<i>L</i>	<i>ACTIVIDAD</i>	<i>NOMBRE</i>
<i>PUESTOS VARIOS</i>	<i>05</i>	<i>24</i>	<i>HAMBURGUESERIA</i>	<i>JOSE ANGEL RODRIGUEZ CAMPOS</i>
<i>BISUTERIA</i>	<i>02</i>	<i>01</i>	<i>BISUTERIA</i>	<i>LUIS ENRIQUE ANGUAYA ISAMA</i>
<i>AP. INFANTILES</i>	<i>3C</i>	<i>09</i>	<i>CAMA ELASTICA</i>	<i>GRUPO FERIA TOBA SC</i>
<i>PUCHIS</i>	<i>01</i>	<i>01</i>	<i>PUCHIS</i>	<i>ATRACCIONES DA&L,SL</i>
<i>PUESTOS VARIOS</i>	<i>05</i>	<i>11</i>	<i>BAGUETTES</i>	<i>SONIA RODRIGUEZ JIMENEZ</i>
<i>TURRON</i>	<i>04</i>	<i>02</i>	<i>TURRON</i>	<i>LA GRAN FAMILIA, SL</i>

SÉPTIMO.- Facultar al Teniente de Alcalde Delegado del Área de Fiestas Mayores resolver cualquier incidencia que pudiera presentarse durante el desarrollo de la adjudicación de las nuevas adjudicaciones.

OCTAVO.- Notificar los acuerdos que se adopten a la Agencia Tributaria Municipal para que proceda a la emisión de recibos a nombre de los nuevos titulares, con fecha de pago hasta el día 18 de abril de 2024”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9QVDOwyQkQuD20QE6yyMzQ==>

3.5.- Aprobar el Programa de Productividad que regula el abono de los trabajos del personal adscrito a los Servicios Municipales requeridos por el Centro de Coordinación Operativa Local (CECOP) durante las Fiestas Primaverales 2024.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el Programa de Productividad que regula el abono de los trabajos del personal adscrito a los Servicios Municipales requeridos por el Centro de Coordinación Operativa Local (CECOP) durante las Fiestas Primaverales 2024, que acompaña a la presente propuesta como Anexo formando parte integrante de la misma.

SEGUNDO.- Las horas efectivamente trabajadas que a requerimiento del CECOP se presten fuera de la jornada ordinaria de trabajo durante las Fiestas Primaverales 2024, se abonarán como horas o gratificaciones extraordinarias y, en su caso, indemnizaciones, una vez acreditada y justificada su realización por el Coordinador General de Emergencias.

TERCERO.- Dadas las especiales circunstancias que concurren durante las Fiestas Primaverales de la ciudad, se autoriza la realización de las horas o servicios extraordinarios que

puedan superar los límites establecidos por el artículo 57 del Convenio Colectivo para el personal laboral y 63 del Reglamento de Funcionarios.

CUARTO.- Publicar el presente Acuerdo conforme a lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LW6GdCNhks27u4b+WucJHA==>

3.6.- Aprobar el Plan de Productividad de Fiestas Primaverales 2024 para la Casa Consistorial.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el Plan de Productividad de Fiestas Primaverales 2024 para la Casa Consistorial que acompaña a la presente propuesta como Anexo formando parte integrante de la misma.

En aquello no previsto serán de directa aplicación las normas generales.

SEGUNDO.- Las horas efectivamente trabajadas que se presten fuera de la jornada ordinaria de trabajo durante las Fiestas Primaverales 2024, se abonarán como horas o gratificaciones extraordinarias una vez acreditada y justificada su realización por la Dirección General de Protocolo y Casa Consistorial.

TERCERO.- Dadas las especiales circunstancias que concurren durante las Fiestas Primaverales de la Ciudad, se autoriza la realización de las horas o servicios extraordinarios que puedan superar los límites establecidos por el artículo 57 del Convenio Colectivo para el personal laboral y 63 del Reglamento de Funcionarios.

CUARTO.- Publicar el presente Acuerdo conforme a lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3kwn038Tj5ZJ++FqRuBRbQ==>

3.7.- Ratificar la aceptación de la subvención concedida al amparo de la Resolución dictada por el Director General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente, para la ejecución del Proyecto “Incorporando el liderazgo de niñas y mujeres gitanas”.

ACUERDO

“PRIMERO.- Ratificar la aceptación de la subvención por importe de 27.702,87 €, concedida al amparo de la “Resolución dictada por el Director General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a Entidades Locales Andaluzas para el desarrollo de programas dirigidos

a la comunidad gitana al amparo de la Orden de 20 de junio de 2023, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, para el ejercicio 2023”, para la ejecución del Proyecto “Incorporando el liderazgo de niñas y mujeres gitanas”.

Sus objetivos generales son:

- Fortalecer el tejido asociativo gitano vecinal para liderar procesos de empoderamiento en las familias gitanas para que aseguren a sus hijas adolescentes vidas prosperas y saludables.*
- Generar recursos compartidos entre las asociaciones gitanas y los Servicios Sociales Municipales que incorporen la perspectiva de género en sus buenas prácticas dirigidas a familias gitanas y sus hijas adolescentes.*

Dicho importe se corresponde con el 80% de la actuación subvencionada, siendo su plazo de ejecución es desde el 15/12/2023 al 01/07/2024 y la justificación deberá realizarse en el plazo de tres meses desde la finalización del periodo de ejecución.

En cuanto al pago de la subvención, se han realizado dos ingresos: por importe de 7.055,98 € y por importe de 20.646,89 €, ambos con fecha 27/12/2023.

SEGUNDO.- Aprobar la aportación municipal a la subvención concedida, que se corresponde con el 20% del total de la actuación, de conformidad con la normativa reguladora y el Anexo de la Resolución de concesión, por importe de 6.925,71 €, con cargo a la bolsa de vinculación de la aplicación presupuestaria 03101-23111-22799.

TERCERO.- El importe de la subvención deberá generarse en el Presupuesto Prorrogado para 2024 de la Dirección General de Barrios de Atención Preferente y Servicios Sociales por importe de 27.702,87 €, aplicación presupuestaria 03101-23111-2279960”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/shbPtEyV+mMRVEW+Uscm1w==>

3.8.- Adjudicar el contrato de “Servicio de Odontología para Personas y familias en situación o riesgo de Exclusión Social”. (Lote 1: Distritos Municipales Este, Cerro Amate, Sur, Bellavista-La Palmera, Nervión y San Pablo- Santa Justa).

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas a licitación en el expediente de contratación del “Servicio de Odontología para Personas y familias en situación o riesgo de Exclusión Social (Lote 1): Servicio de odontología para personas y familias en situación

de Emergencia Social de los distritos Municipales: Este, Cerro Amate, Sur, Bellavista-La Palmera, Nervión y San Pablo- Santa Justa, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	FUNDACIÓN ODONTOLOGÍA SOCIAL LUIS SÉQUER	100

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: Factum nº 2023/000705 (06/2023).

OBJETO: Servicio de Odontología para Personas y familias en situación o riesgo de Exclusión Social (Lote 1).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN LOTE 1: 108.000,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA (0%): Exento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.5 de la ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

IMPORTE TOTAL: 108.000,00 €.

PRECIOS DE LICITACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS INCLUIDOS (IVA no incluido):

DIAGNÓSTICO ORAL	
EXAMEN PACIENTES	PRECIO
Primera visita. Presupuesto	0€
Visita de Urgencia	19,25€
EXPLORACIÓN RADIOGRÁFICA	Panorex 38,5€
Radiografía de Aleta	16,5€
Radiografía de Periapicales	16,5€
ESTOMATOLOGÍA PREVENTIVA	
PROFILAXIS DENTAL Y FLUORIACIONES	PRECIO
Tartrectomía	49,50 €
ODONTOLOGÍA CONSERVADORA	
OPERATORIA DENTAL	PRECIO
OBTURACIONES	
O. Amalgama simple (1 superficie)	44€
O. Amalgama compuesta (2 superficies)	49,5€
O. Amalgama compleja (gran reconstrucción)	60,5€
O. Composite Simple (1 superficie)	49,5€
O. Composite Compuesta (2 superficies)	49,5€

<i>O. Compleja (gran reconstrucción)</i>	<i>60,5€</i>
<i>O. Provisional</i>	<i>22,00€</i>
<i>Postes intrarradiculares (por unidad)</i>	<i>24,75€</i>
<i>Reconstrucción de muñones preprotésicos</i>	<i>66€</i>
<i>Aumento de Corona 1 y 2 pieza</i>	<i>55€</i>
<i>Aumento de Corona 3 y 4 pieza</i>	<i>110€</i>
<i>Aumento de Corona 5 y 6 pieza</i>	<i>165€</i>
ENDODONCIA	
TRATAMIENTO DE CONDUCTOS RADICULARES	PRECIO
<i>Un conducto</i>	<i>176€</i>
<i>Dos conductos</i>	<i>187€</i>
<i>Tres conductos</i>	<i>220€</i>
<i>Cuatro o más conductos</i>	<i>220€</i>
APERTURA CAMERAL DE URGENCIA	PRECIO 55€
PERIODONCIA	PRECIO
<i>Raspaje y alisado radicular (por sector)</i>	<i>55€</i>
<i>Gingivectomía o gingovoplastia (por diente)</i>	<i>49,5 €</i>
<i>Gingivectomía o gingovoplastia (por sector)</i>	<i>154€</i>
PRÓTESIS	
PRÓTESIS REMOVIBLE	PRECIO
<i>Prótesis Completa</i>	<i>880€</i>
<i>Prótesis completa acrílica (superior o inferior)</i>	<i>385€</i>
<i>Prótesis completa base metálica (superior o inferior)</i>	<i>605€</i>
<i>Prótesis de acrílico (por pieza dental o retenedor)</i>	<i>285€</i>
<i>Prótesis esquelética (estructura metálica)</i>	<i>220€</i>
<i>Prótesis esquelética (por pieza dental)</i>	<i>55€</i>
<i>Prótesis inmediata acrílica (por pieza dental o retenedor)</i>	<i>126,5€</i>
<i>Prótesis provisional acrílica (por pieza dental o retenedor)</i>	<i>55€</i>
PRÓTESIS FIJA	PRECIO

<i>Corona Provisional</i>	<i>33€</i>
<i>Acrílica</i>	<i>38,5€</i>
<i>Metálica (casquillo)</i>	<i>66€</i>
<i>Corona Completa</i>	<i>275€</i>
<i>Acrílica (Jacket)</i>	<i>121€</i>
<i>Porcelana (Jacket)</i>	<i>330€</i>
<i>Metal-Porcelana</i>	<i>247,5€</i>
PRÓTESIS MIXTA	
<i>Attache de precisión simple</i>	<i>148,5€</i>
<i>Attache de precisión compleja</i>	<i>220€</i>

REPARACIONES DE PRÓTESIS	PRECIO
<i>Compostura simple de resina</i>	<i>49,5€</i>
<i>Reposición de piezas rotas o pérdidas</i>	<i>55€</i>
<i>Reposición de retenedores</i>	<i>55€</i>
<i>Reparación añadiendo piezas o retenedores</i>	<i>55€</i>
<i>Refuerzos metálicos</i>	<i>55€</i>
<i>Rebase</i>	<i>77€</i>
OCLUSIÓN-ATM	
<i>Férula de descarga</i>	PRECIO 165€
CIRUGÍA ORAL	PRECIO
<i>Exodoncia dental simple, diente unirradicular</i>	<i>44€</i>
<i>Exodoncia dental simple, diente multirradicular</i>	<i>44€</i>
ORTODONCIA	PRECIO
<i>Barra Palatina</i>	<i>275,00 €</i>
<i>Quad-Helix</i>	<i>275,00 €</i>
<i>Twin-Block</i>	<i>412,5€</i>
<i>Valoración</i>	<i>0€</i>
<i>Braqueteado por arcada</i>	<i>275€</i>
<i>Pulido de ortodoncia</i>	<i>13.75€</i>
<i>Revisión de ortodoncia</i>	<i>48,13 €</i>
<i>Retenedor</i>	<i>49,5€</i>

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 108.000,00 €.

IMPORTE DEL IVA (0%): Exento.

IMPORTE TOTAL: 108.000,00 €.

PRECIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS INCLUIDOS (IVA no incluido), aplicando la baja ofertada del 40,00%:

<i>DIAGNÓSTICO ORAL</i>	
<i>EXAMEN PACIENTES</i>	<i>PRECIO</i>
<i>Primera visita. Presupuesto</i>	<i>0€</i>
<i>Visita de Urgencia</i>	<i>11,55 €</i>
<i>EXPLORACIÓN RADIOGRÁFICA</i>	<i>Panorex 23,10 €</i>
<i>Radiografía de Aleta</i>	<i>9,90 €</i>
<i>Radiografía de Periapicales</i>	<i>9,90 €</i>
<i>ESTOMATOLOGÍA PREVENTIVA</i>	
<i>PROFILAXIS DENTAL Y FLUORIACIONES</i>	<i>PRECIO</i>
<i>Tartrectomía</i>	<i>29,70 €</i>
<i>ODONTOLOGÍA CONSERVADORA</i>	
<i>OPERATORIA DENTAL</i>	<i>PRECIO</i>
<i>OBTURACIONES</i>	
<i>O. Amalgama simple (1 superficie)</i>	<i>26,40 €</i>
<i>O. Amalgama compuesta (2 superficies)</i>	<i>29,70 €</i>
<i>O. Amalgama compleja (gran reconstrucción)</i>	<i>36,30 €</i>
<i>O. Composite Simple (1 superficie)</i>	<i>29,70 €</i>
<i>O. Composite Compuesta (2 superficies)</i>	<i>29,70 €</i>
<i>O. Compleja (gran reconstrucción)</i>	<i>36,30 €</i>
<i>O. Provisional</i>	<i>13,20 €</i>
<i>Postes intrarradiculares (por unidad)</i>	<i>14,85€</i>
<i>Reconstrucción de muñones preprotésicos</i>	<i>39,60 €</i>
<i>Aumento de Corona 1 y 2 pieza</i>	<i>33 €</i>
<i>Aumento de Corona 3 y 4 pieza</i>	<i>66 €</i>
<i>Aumento de Corona 5 y 6 pieza</i>	<i>99 €</i>
<i>ENDODONCIA</i>	
<i>TRATAMIENTO DE CONDUCTOS RADICULARES</i>	<i>PRECIO</i>
<i>Un conducto</i>	<i>105,60 €</i>

<i>Dos conductos</i>	<i>112,20 €</i>
<i>Tres conductos</i>	<i>132€</i>
<i>Cuatro o más conductos</i>	<i>132 €</i>
APERTURA CAMERAL DE URGENCIA	PRECIO 33 €
PERIODONCIA	PRECIO
<i>Raspaje y alisado radicular (por sector)</i>	<i>33 €</i>
<i>Gingivectomía o gingovoplastia (por diente)</i>	<i>29,70 €</i>
<i>Gingivectomía o gingovoplastia (por sector)</i>	<i>92,40 €</i>
PRÓTESIS	
PRÓTESIS REMOVIBLE	PRECIO

<i>Prótesis Completa</i>	<i>528 €</i>
<i>Prótesis completa acrílica (superior o inferior)</i>	<i>231 €</i>
<i>Prótesis completa base metálica (superior o inferior)</i>	<i>363 €</i>
<i>Prótesis de acrílico (por pieza dental o retenedor)</i>	<i>171 €</i>
<i>Prótesis esquelética (estructura metálica)</i>	<i>132 €</i>
<i>Prótesis esquelética (por pieza dental)</i>	<i>33 €</i>
<i>Prótesis inmediata acrílica (por pieza dental o retenedor)</i>	<i>126,5€</i>
<i>Prótesis provisional acrílica (por pieza dental o retenedor)</i>	<i>75,90 €</i>
PRÓTESIS FIJA	PRECIO
<i>Corona Provisional</i>	<i>19,80 €</i>
<i>Acrílica</i>	<i>23,10 €</i>
<i>Metálica (casquillo)</i>	<i>39,60 €</i>
<i>Corona Completa</i>	<i>165 €</i>
<i>Acrílica (Jacket)</i>	<i>121€</i>
<i>Porcelana (Jacket)</i>	<i>72,60 €</i>
<i>Metal-Porcelana</i>	<i>148,50€</i>
PRÓTESIS MIXTA	
<i>Attache de precisión simple</i>	<i>89,10 €</i>
<i>Attache de precisión compleja</i>	<i>132€</i>

<i>REPARACIONES DE PRÓTESIS</i>	<i>PRECIO</i>
<i>Compostura simple de resina</i>	<i>29,70 €</i>
<i>Reposición de piezas rotas o pérdidas</i>	<i>33€</i>
<i>Reposición de retenedores</i>	<i>33€</i>
<i>Reparación añadiendo piezas o retenedores</i>	<i>33€</i>
<i>Refuerzos metálicos</i>	<i>33€</i>
<i>Rebase</i>	<i>46,20 €</i>
<i>OCCLUSIÓN-ATM</i>	
<i>Férula de descarga</i>	<i>PRECIO 99 €</i>
<i>CIRUGÍA ORAL</i>	
<i>Exodoncia dental simple, diente unirradicular</i>	<i>26,40 €</i>
<i>Exodoncia dental simple, diente multirradicular</i>	<i>26,40 €</i>
<i>ORTODONCIA</i>	
<i>Barra Palatina</i>	<i>165 €</i>
<i>Quad-Helix</i>	<i>165 €</i>
<i>Twin-Block</i>	<i>247,50 €</i>
<i>Valoración</i>	<i>0€</i>
<i>Braqueteado por arcada</i>	<i>165€</i>
<i>Pulido de ortodoncia</i>	<i>8,25 €</i>
<i>Revisión de ortodoncia</i>	<i>28,88 €</i>
<i>Retenedor</i>	<i>29,70 €</i>

REDUCCIÓN EN EL PLAZO DE CITA Y ATENCIÓN RESPECTO DE LO PREVISTO EN EL PPT: 10 DÍAS.

AMPLIACIÓN DEL PLAZO MÍNIMO DE GARANTÍA RESPECTO A LO PREVISTO EN EL PPT: 12 MESES.

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>03101.23108.7890000/24</i>	<i>38.250,00 Euros</i>
<i>03101.23108.78900/25</i>	<i>54.000,00 Euros</i>
<i>03101.23108.78900/26</i>	<i>15.750,00 Euros</i>

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas de mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de

Contratos del Sector Público. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

ADJUDICATARIO: FUNDACION ODONTOLOGIA SOCIAL LUIS SEIQUER, con CIF G91817924.

MOTIVACIÓN:

La propuesta de FUNDACION ODONTOLOGIA SOCIAL LUIS SEIQUER, según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 26 de diciembre de 2023, queda clasificada en primer lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 88,17 puntos de los 100 posibles. En la valoración del criterio de valoración nº 1 “Oferta económica” ha obtenido un total de 49 puntos, al haber ofertado un porcentaje de baja sobre precios unitarios del 40,00%. En la valoración del criterio 2 “Reducción en el plazo de cita y atención respecto de lo previsto en el PPT” ha obtenido 35 puntos al ofertar una reducción de 10 días; en el criterio nº 3 “Ampliación del plazo de garantía” ha obtenido 16 puntos al ofertar una ampliación de 12 meses del plazo mínimo de garantía respecto a lo exigido en PPT.

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: *La duración del contrato es de dos años.*

Prórroga: *Cabe la posibilidad de prórroga por un plazo máximo de dos años en uno o varios periodos.*

Asimismo, de conformidad con el art. 29.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, cuando al vencimiento del contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista, como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación, y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y, en todo caso, por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario.

GARANTÍA DEFINITIVA: 5.400€.

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: 5.400€.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002374.

TERCERO. *Incorporar a la aplicación presupuestaria 03101-23108-7890003 el importe de 6.361,65 €, debido al reajuste realizado como consecuencia del ritmo en la tramitación del contrato, imputándose a la presente anualidad 2024 el importe de 38.250,00 €.*

CUARTO. *Ajustar los compromisos de gasto futuros de las anualidades 2025 y 2026 a las cuantías de 54.000,00 € y 15.750,00 € respectivamente, a las que asciendes los importes de adjudicación imputables a dichos ejercicios, manteniéndose el correspondiente al gasto futuro del ejercicio 2025 en 54.000,00 €.*

QUINTO. *Designar responsable del contrato a la Jefatura de Sección de Coordinación del Servicio de Intervención de los Servicios Sociales.*

SEXTO. Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a la Sección de Coordinación como responsable del contrato, al Servicio de Intervención de los Servicios Sociales y a la entidad interesada”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WllqJ8C/9yinFnTpvu7+9Q==>

3.9.- Adjudicar el contrato de “Servicio de Odontología para Personas y familias en situación o riesgo de Exclusión Social”. (Lote 2: Distritos Municipales Norte, Macarena, Casco Antiguo, Triana y Los Remedios).

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas a licitación en el expediente de contratación del “Servicio de Odontología para Personas y familias en situación o riesgo de Exclusión Social (Lote 2): Servicio de atención odontológica para personas y familias en situación de Emergencia Social de los distritos: Norte, Macarena, Casco Antiguo, Triana y Los Remedios, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	FUNDACIÓN ODONTOLOGÍA SOCIAL LUIS SÉIQUER	100

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: Factum nº 2023/000705 (06/2023).

OBJETO: Servicio de Odontología para Personas y familias en situación o riesgo de Exclusión Social (Lote 2).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN LOTE 1: 108.000,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA (0%): Exento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.5 de la ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

IMPORTE TOTAL: 108.000,00 €.

PRECIOS DE LICITACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS INCLUIDOS (IVA no incluido):

DIAGNÓSTICO ORAL	
EXAMEN PACIENTES	PRECIO
Primera visita. Presupuesto	0€
Visita de Urgencia	19,25€
EXPLORACIÓN RADIOGRÁFICA	Panorex 38,5€
Radiografía de Aleta	16,5€

<i>Radiografía de Periapicales</i>	<i>16,5€</i>
<i>ESTOMATOLOGÍA PREVENTIVA</i>	
<i>PROFILAXIS DENTAL Y FLUORIACIONES</i>	<i>PRECIO</i>
<i>Tartrectomía</i>	<i>49,50 €</i>
<i>ODONTOLOGÍA CONSERVADORA</i>	
<i>OPERATORIA DENTAL</i>	<i>PRECIO</i>
<i>OBTURACIONES</i>	
<i>O. Amalgama simple (1 superficie)</i>	<i>44€</i>
<i>O. Amalgama compuesta (2 superficies)</i>	<i>49,5€</i>
<i>O. Amalgama compleja (gran reconstrucción)</i>	<i>60,5€</i>
<i>O. Composite Simple (1 superficie)</i>	<i>49,5€</i>
<i>O. Composite Compuesta (2 superficies)</i>	<i>49,5€</i>
<i>O. Compleja (gran reconstrucción)</i>	<i>60,5€</i>
<i>O. Provisional</i>	<i>22,00€</i>
<i>Postes intrarradiculares (por unidad)</i>	<i>24,75€</i>
<i>Reconstrucción de muñones preprotésicos</i>	<i>66€</i>
<i>Aumento de Corona 1 y 2 pieza</i>	<i>55€</i>
<i>Aumento de Corona 3 y 4 pieza</i>	<i>110€</i>
<i>Aumento de Corona 5 y 6 pieza</i>	<i>165€</i>
<i>ENDODONCIA</i>	
<i>TRATAMIENTO DE CONDUCTOS RADICULARES</i>	<i>PRECIO</i>
<i>Un conducto</i>	<i>176€</i>
<i>Dos conductos</i>	<i>187€</i>
<i>Tres conductos</i>	<i>220€</i>
<i>Cuatro o más conductos</i>	<i>220€</i>
<i>APERTURA CAMERAL DE URGENCIA</i>	<i>PRECIO 55€</i>
<i>PERIODONCIA</i>	
<i>Raspaje y alisado radicular (por sector)</i>	<i>55€</i>
<i>Gingivectomía o gingovoplastia (por diente)</i>	<i>49,5 €</i>
<i>Gingivectomía o gingovoplastia (por sector)</i>	<i>154€</i>
<i>PRÓTESIS</i>	
<i>PRÓTESIS REMOVIBLE</i>	<i>PRECIO</i>

<i>Prótesis Completa</i>	<i>880€</i>
<i>Prótesis completa acrílica (superior o inferior)</i>	<i>385€</i>
<i>Prótesis completa base metálica (superior o inferior)</i>	<i>605€</i>
<i>Prótesis de acrílico (por pieza dental o retenedor)</i>	<i>285€</i>
<i>Prótesis esquelética (estructura metálica)</i>	<i>220€</i>
<i>Prótesis esquelética (por pieza dental)</i>	<i>55€</i>
<i>Prótesis inmediata acrílica (por pieza dental o retenedor)</i>	<i>126,5€</i>
<i>Prótesis provisional acrílica (por pieza dental o retenedor)</i>	<i>55€</i>
<i>PRÓTESIS FIJA</i>	<i>PRECIO</i>
<i>Corona Provisional</i>	<i>33€</i>
<i>Acrílica</i>	<i>38,5€</i>
<i>Metálica (casquillo)</i>	<i>66€</i>
<i>Corona Completa</i>	<i>275€</i>
<i>Acrílica (Jacket)</i>	<i>121€</i>
<i>Porcelana (Jacket)</i>	<i>330€</i>
<i>Metal-Porcelana</i>	<i>247,5€</i>
<i>PRÓTESIS MIXTA</i>	
<i>Attache de precisión simple</i>	<i>148,5€</i>
<i>Attache de precisión compleja</i>	<i>220€</i>

<i>REPARACIONES DE PRÓTESIS</i>	<i>PRECIO</i>
<i>Compostura simple de resina</i>	<i>49,5€</i>
<i>Reposición de piezas rotas o pérdidas</i>	<i>55€</i>
<i>Reposición de retenedores</i>	<i>55€</i>
<i>Reparación añadiendo piezas o retenedores</i>	<i>55€</i>
<i>Refuerzos metálicos</i>	<i>55€</i>
<i>Rebase</i>	<i>77€</i>
<i>OCLUSIÓN-ATM</i>	
<i>Férula de descarga</i>	<i>PRECIO 165€</i>
<i>CIRUGÍA ORAL</i>	<i>PRECIO</i>
<i>Exodoncia dental simple, diente</i>	<i>44€</i>

<i>unirradicular</i>	
<i>Exodoncia dental simple, diente multirradicular</i>	44€
ORTODONCIA	PRECIO
<i>Barra Palatina</i>	275,00 €
<i>Quad-Helix</i>	275,00 €
<i>Twin-Block</i>	412,5€
<i>Valoración</i>	0€
<i>Braqueteado por arcada</i>	275€
<i>Pulido de ortodoncia</i>	13.75€
<i>Revisión de ortodoncia</i>	48,13 €
<i>Retenedor</i>	49,5€

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 108.000,00 €.

IMPORTE DEL IVA (0%): Exento.

IMPORTE TOTAL: 108.000,00 €.

PRECIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS INCLUIDOS (IVA no incluido), aplicando la baja ofertada del 40,00%:

DIAGNÓSTICO ORAL	
EXAMEN PACIENTES	PRECIO
<i>Primera visita. Presupuesto</i>	0€
<i>Visita de Urgencia</i>	11,55 €
EXPLORACIÓN RADIOGRÁFICA	Panorex 23,10 €
<i>Radiografía de Aleta</i>	9,90 €
<i>Radiografía de Periapicales</i>	9,90 €
ESTOMATOLOGÍA PREVENTIVA	
PROFILAXIS DENTAL Y FLUORIACIONES	PRECIO
<i>Tartrectomía</i>	29,70 €
ODONTOLOGÍA CONSERVADORA	
OPERATORIA DENTAL	PRECIO
OBTURACIONES	
<i>O. Amalgama simple (1 superficie)</i>	26,40 €
<i>O. Amalgama compuesta (2 superficies)</i>	29,70 €
<i>O. Amalgama compleja (gran reconstrucción)</i>	36,30 €

<i>O. Composite Simple (1 superficie)</i>	29,70 €
<i>O. Composite Compuesta (2 superficies)</i>	29,70 €
<i>O. Compleja (gran reconstrucción)</i>	36,30 €
<i>O. Provisional</i>	13,20 €
<i>Postes intrarradiculares (por unidad)</i>	14,85€
<i>Reconstrucción de muñones preprotésicos</i>	39,60 €
<i>Aumento de Corona 1 y 2 pieza</i>	33 €
<i>Aumento de Corona 3 y 4 pieza</i>	66 €
<i>Aumento de Corona 5 y 6 pieza</i>	99 €
ENDODONCIA	
TRATAMIENTO DE CONDUCTOS RADICULARES	PRECIO
<i>Un conducto</i>	105,60 €
<i>Dos conductos</i>	112,20 €
<i>Tres conductos</i>	132 €
<i>Cuatro o más conductos</i>	132 €
APERTURA CAMERAL DE URGENCIA	PRECIO 33 €
PERIODONCIA	
<i>Raspaje y alisado radicular (por sector)</i>	33 €
<i>Gingivectomía o gingovoplastia (por diente)</i>	29,70 €
<i>Gingivectomía o gingovoplastia (por sector)</i>	92,40 €
PRÓTESIS	
PRÓTESIS REMOVIBLE	PRECIO
<i>Prótesis Completa</i>	528 €
<i>Prótesis completa acrílica (superior o inferior)</i>	231 €
<i>Prótesis completa base metálica (superior o inferior)</i>	363 €
<i>Prótesis de acrílico (por pieza dental o retenedor)</i>	171 €
<i>Prótesis esquelética (estructura metálica)</i>	132 €
<i>Prótesis esquelética (por pieza dental)</i>	33 €
<i>Prótesis inmediata acrílica (por pieza dental o retenedor)</i>	126,5€

<i>Prótesis provisional acrílica (por pieza dental o retenedor)</i>	<i>75,90 €</i>
PRÓTESIS FIJA	PRECIO
<i>Corona Provisional</i>	<i>19,80 €</i>
<i>Acrílica</i>	<i>23,10 €</i>
<i>Metálica (casquillo)</i>	<i>39,60 €</i>
<i>Corona Completa</i>	<i>165 €</i>
<i>Acrílica (Jacket)</i>	<i>121€</i>
<i>Porcelana (Jacket)</i>	<i>72,60 €</i>
<i>Metal-Porcelana</i>	<i>148,50€</i>
PRÓTESIS MIXTA	
<i>Attache de precisión simple</i>	<i>89,10 €</i>
<i>Attache de precisión compleja</i>	<i>132€</i>

REPARACIONES DE PRÓTESIS	PRECIO
<i>Compostura simple de resina</i>	<i>29,70 €</i>
<i>Reposición de piezas rotas o pérdidas</i>	<i>33€</i>
<i>Reposición de retenedores</i>	<i>33€</i>
<i>Reparación añadiendo piezas o retenedores</i>	<i>33€</i>
<i>Refuerzos metálicos</i>	<i>33€</i>
<i>Rebase</i>	<i>46,20 €</i>
OCCLUSIÓN-ATM	
<i>Férula de descarga</i>	<i>PRECIO 99 €</i>
CIRUGÍA ORAL	PRECIO
<i>Exodoncia dental simple, diente unirradicular</i>	<i>26,40 €</i>
<i>Exodoncia dental simple, diente multirradicular</i>	<i>26,40 €</i>
ORTODONCIA	PRECIO
<i>Barra Palatina</i>	<i>165 €</i>
<i>Quad-Helix</i>	<i>165 €</i>
<i>Twin-Block</i>	<i>247,50 €</i>
<i>Valoración</i>	<i>0€</i>
<i>Braqueteado por arcada</i>	<i>165€</i>
<i>Pulido de ortodoncia</i>	<i>8,25 €</i>

<i>Revisión de ortodoncia</i>	28,88 €
<i>Retenedor</i>	29,70 €

REDUCCIÓN EN EL PLAZO DE CITA Y ATENCIÓN RESPECTO DE LO PREVISTO EN EL PPT: 10 DÍAS.

AMPLIACIÓN DEL PLAZO MÍNIMO DE GARANTÍA RESPECTO A LO PREVISTO EN EL PPT: 12 MESES.

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>03101.23108.7890000/24</i>	<i>38.250,00 Euros</i>
<i>03101.23108.78900/25</i>	<i>54.000,00 Euros</i>
<i>03101.23108.78900/26</i>	<i>15.750,00 Euros</i>

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas de mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

ADJUDICATARIO: FUNDACION ODONTOLOGIA SOCIAL LUIS SEIQUER, con CIF G91817924.

MOTIVACIÓN:

La propuesta de FUNDACION ODONTOLOGIA SOCIAL LUIS SEIQUER, según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 26 de diciembre de 2023, queda clasificada en primer lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 88,17 puntos de los 100 posibles. En la valoración del criterio de valoración nº 1 “Oferta económica” ha obtenido un total de 49 puntos, al haber ofertado un porcentaje de baja sobre precios unitarios del 40,00%. En la valoración del criterio 2 “Reducción en el plazo de cita y atención respecto de lo previsto en el PPT” ha obtenido 35 puntos al ofertar una reducción de 10 días; en el criterio nº 3 “Ampliación del plazo de garantía” ha obtenido 16 puntos al ofertar una ampliación de 12 meses del plazo mínimo de garantía respecto a lo exigido en PPT.

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: La duración del contrato es de dos años.

Prórroga: Cabe la posibilidad de prórroga por un plazo máximo de dos años en uno o varios periodos.

Asimismo, de conformidad con el art. 29.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, cuando al vencimiento del contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista, como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación, y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y, en todo caso, por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de

licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario.

GARANTÍA DEFINITIVA: 5.400€.

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: 5.400€.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002374.

TERCERO. Incorporar a la aplicación presupuestaria 03101-23108-7890003 el importe de 6.361,65 €, debido al reajuste realizado como consecuencia del ritmo en la tramitación del contrato, imputándose a la presente anualidad 2024 el importe de 38.250,00 €.

CUARTO. Ajustar los compromisos de gasto futuros de las anualidades 2025 y 2026 a las cuantías de 54.000,00 € y 15.750,00 € respectivamente, a las que ascienden los importes de adjudicación imputables a dichos ejercicios, manteniéndose el correspondiente al gasto futuro del ejercicio 2025 en 54.000,00 €.

QUINTO. Designar responsable del contrato a la Jefatura de Sección de Coordinación del Servicio de Intervención de los Servicios Sociales.

SEXTO. Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a la Sección de Coordinación como responsable del contrato, al Servicio de Intervención de los Servicios Sociales y a la entidad interesada”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QWrpk8dNCpEouxPQTGCooA==>